



**A.3.5. J. A. MOGEL**

A.3.5. J. A. MOGUEL

Superficie: 13.232 m<sup>2</sup>

**I. Criterios y Objetivos de Ordenación**

Este área, comprende la zona delimitada por las calles Paziano Arosa, Trasera de los números impares de Fray Martín Mallea e Ipurua.

Esta zona comprende una de las actuaciones de carácter residencial más interesantes realizadas en la reconstrucción de la ciudad, por lo que se plantea su protección con carácter local, consolidando la edificación existente.

**II. Régimen Urbanístico General**

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las edificaciones existentes en caso de sustitución a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 y O-AL-AO-2B de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso residencial: Artículo 8.3.07.- Uso residencial (Uso 6) del documento de Normas Urbanísticas.

**III. Ordenación Pormenorizada**

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).